

PEDIDO DE COMPRA Nº

000146

UNIDAD EJECUTORA : 004 REGION UCAYALI-AGUAYTIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000945

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE ABASTECIMIENTO
Entregar a Sr(a) : CRISOSTOMO ESTELA VILDER IVAN
Fecha : 15/07/2026
Actividad Operativa : C0083 CONTROLAR LOS PROCESOS DE PROGRAMACION, ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE LOS
Motivo : ADQUISICION DE DIESEL B5 UV PARA LOS VEHICULOS DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0011	03	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
172100070024	DIESEL B5	2.3.1 3.1 1	570.00	GALON

OBJETIVO DEL BIEN: Adquisición de DIESEL B5 UV para los vehículos de la Gerencia Territorial de Padre Abad

PLAZO DE ENTREGA: El plazo de entrega inicia desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra hasta su agotamiento total de galones de suministro adquirido


Lic. Adm. Vilder Ivan Cnsostomo Estela
ABASTECIMIENTO
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
C.P.C. IVAN EDER PAREDES SILVA
ADMINISTRADOR
Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N°01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. **SOLICITANTE:** OFICINA TERRITORIAL DE ABASTECIMIENTO.

2. **ÓRGANO, UNIDAD ORGÁNICA, ÁREA USUARIA:** ABASTECIMIENTO.

3. **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA:**

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA: 03.006.0008.9001.3999999.5000003

PRODUCTO // META: SIN PRODUCTO//11-ACCIONES ADMINISTRATIVAS.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIO.

4. **OBJETIVO DEL BIEN:**

Adquisición de DIESEL B5 UV para los vehículos de la Gerencia Territorial de Padre Abad

5. **FINALIDAD PÚBLICA:**

El suministro de DIESEL B5 UV PARA LOS VEHÍCULOS DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD, lo que garantiza que la entidad cumpla con sus metas u objetivos trazados, lo cual beneficia a los servidores públicos.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
1-00	11

6. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

- Características Técnicas (Obligatorio).
- Condiciones de Operación (de Corresponder).
- Embalaje y Rotulado (de Corresponder).
- Vigencia del Producto (de Corresponder).
- Sistema de contratación.
- Visitas y muestra (De ser el caso).

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	U/M	CANTIDAD
1	DIESEL B5 UV	GALON	570

Otras Obligaciones del Contratista (De ser el caso).

7. **PERFIL DEL PROVEEDOR:**

7.1. **A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**

- CONTAR CON RUC
- CONTAR CON CCI
- CONTAR CON RNP
- DECLARACION JURADA SIMPLE DE NO ESTAR IMPEDIDO Y/O INHABILITADO PARA CONTRATAR POR EL ESTADO.

8. **FORMA DE PAGO:**

PARA LAS ADQUISICIONES A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO, EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTE AL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD RESPECTIVA.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

EN CASO LA ADQUISICIÓN SE HAYA REALIZADO SIN PROCEDIMIENTO ALGUNO (FUERA DEL ACUERDO MARCO) EL PAGO SE REALIZARÁ SEGÚN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.

9. GARANTÍA COMERCIAL:
NO CORRESPONDE.

10. MUESTRAS:
NO CORRESPONDE.

11. PLAZO DE ENTREGA
El plazo de entrega inicia desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Compra hasta su agotamiento total de galones de suministro adquirido.

12. RECEPCIÓN DEL BIEN:
LA RECEPCIÓN DEL BIEN ESTARÁ A CARGO DEL ÁREA DE ALMACEN DONDE VERIFICARÁ QUE LOS BIENES ESTÉN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN:
LA CONFORMIDAD DEL BIEN SERÁ EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA, PREVIA RECEPCIÓN DEL ÁREA DE ALMACEN QUIEN VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL BIEN DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

14. PENALIDAD POR MORA:
EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN, SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{MONTO VIGENTE}}{F \times \text{PLAZO VIGENTE EN DÍAS}}$$

DONDE:

F=0.25 PARA PLAZOS MAYORES A SESENTA (60) DÍAS O;

F=0.40 PARA PLAZOS MENORES O IGUALES A SESENTA (60) DÍAS.

EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA APLICABLE NO PUEDE EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO. LA ENTIDAD TIENE EL DERECHO A EXIGIR, ADEMÁS DE LA PENALIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

15. OTRAS PENALIDADES:
NO CORRESPONDE.

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

LA GTPA PUEDE RESOLVER LA ORDE DE COMPRA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado de un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.
- e) Por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula anticorrupción, durante la ejecución contractual, da el derecho a la GTPA a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la GTPA remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de Compra por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

17. SANCIONES

SIENDO APLICABLE LO PREVISTO EN LA NORMATIVA VIGENTE DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

18. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

EL PROVEEDOR ES EL RESPONSABLE POR LA CALIDAD OFRECIDA Y POR LOS VICIOS OCULTOS DEL SERVICIO OFERTADO POR UN PLAZO NO MENOR DE UN (01) AÑO, CONTANDO A PARTIR DE LA CONFORMIDAD OTORGADA POR LA ENTIDAD. SE PODRÁ ESTABLECER UN PLAZO MENOR PARA BIENES FUNGIBLES Y/O PERECIBLES, SIEMPRE QUE SU NATURALEZA NO SE ADECUA A ESTE PLAZO.

19. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO LEGAL EN RELACION AL CONTRATO.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.

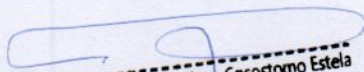
21. RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL BIEN





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ABASTECIMIENTO
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

LA RECEPCIÓN DEL BIEN ESTARÁ A CARGO DEL ÁREA DE ALMACÉN, QUE SE ENCARGARÁ DE VERIFICAR QUE LOS BIENES ESTÉN DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. UNA VEZ REALIZADA ESTA VERIFICACIÓN, LA CONFORMIDAD DEL BIEN SERÁ EMITIDA POR EL ÁREA DE USUARIA. ESTA EMISIÓN DE CONFORMIDAD SE HARÁ PREVIA RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN POR PARTE DEL ÁREA DE ALMACÉN, ASEGURANDO QUE EL BIEN CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.



Lic. Adm. Vilder Ivan Cnsostomo Estela
ABASTECIMIENTO
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

(FIRMA DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA)